

SESIÓN: QUINTA EXTRAORDINARIA.

FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2015.

HORA: 08:00 HRS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE:

O R D E N D E L D Í A

1.- INFORME 029/SE/20-02-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

2.- INFORME 030/SE/20-02-2015, RELATIVO A LAS SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS CELEBRADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

3.- INFORME 031/SE/20-02-2015, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: TEE/SSI/PES/002/2015, TEE/SSI/PES/003/2015 Y LOS ACUMULADOS SDF-JDC-47/2015 Y SDF-JRC-12/2015, RESPECTIVAMENTE.

4.- ACUERDO 027/SE/20-02-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO J. LAGUNAS CATALÁN CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON SEDE EN ZUMPANGO DE EDUARDO NERI, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.

5.- ACUERDO 028/SE/20-02-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA CONSULTA REALIZADA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1740/2012. APROBACIÓN EN SU CASO.

6.- ACUERDO, 029/SE/20-02-2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL TOPE DE GASTOS EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA QUE NO PODRÁN REBASAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL. 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.